



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Departamento de Biología,
Bioquímica y Farmacia

ACTA 16/11/2021

----En Bahía Blanca, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, en modalidad virtual se reúne el Consejo Departamental, con la presencia de los siguientes Consejeros: Melina CALFUAN, Jorge WERDIN GONZÁLEZ, Antonella FERNANDEZ, Leonardo DIONISIO, Susana PASQUARE, Sergio ZALBA, Graciela SANTILLAN, María Sol PEREZ, Paula PRATOLONGO. Ausentes con aviso y sin reemplazo Noelia GONZALEZ VIDAL. Ausentes sin aviso: Carla MAYORA JUSTEL y Lucía OOSTDYK. -----

----Preside la reunión la Directora Decana Dra. María Amelia CUBITTO, actuando como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Dra. María Gabriela MURRAY. -----

----Se da comienzo con el tratamiento del orden del día. -----

PUNTO N° 1: Informes. La Directora Decana Dra. María Amelia Cubitto informa: -----

- Sobre la finalización del acto eleccionario, el día lunes 15 de noviembre se ha reunido el Colegio Electoral. Felicita a la Decana electa, la Dra. María Gabriela Murray. Agradece a todos por el trabajo realizado y espera que, si bien se pueden tener formas distintas, a todos les interesa lo mejor para la unidad académica, por lo que supone que se va a seguir trabajando en conjunto como se ha hecho hasta ahora. Felicita a los representantes auxiliares y alumnos del Departamento que estarán representando a la unidad académica en el Consejo Superior Universitario. -----
- Sobre el programa de promoción docente, lo tiene que tratar en primera instancia el Consejo Superior. Se explica el proyecto de resolución que se enviará al CSU para explicar cómo será el procedimiento. La Dra. Pasquaré pregunta quienes son las personas que estarían beneficiadas con este programa. La Dra. Murray informa que son: Alicia Miravalles, Victoria Bredan, Luciano Benedini, Ana Julia Nebbia, Nora Ferrer, Alejandra Díaz. -----
- El Dr. Alejandro Gentili, distribución de fondos para los PGI 2021. Informa que el Departamento recibirá \$2.886.229 (\$900.000 más que el año pasado). El reparto se realizará con las producciones científicas de los años 2017, 2018 y 2019. Se ha mejorado la carga de la producción y eso se refleja una mejora de la posición del Departamento en relación al resto de los departamentos de la UNS. -----
- Se informa sobre la posibilidad de realizar un plenario presencial el día 30 de noviembre. Se acuerda que el mismo se realizará en el Laboratorio 2 a las 8,30 horas. -----

--- El Dr. Zalba pide la palabra y notifica que en el día de la fecha se cumplen 10 años de la audiencia pública por el Proyecto de Extensión del Dragado en el estuario de Bahía Blanca. Hace esta mención porque el Departamento tuvo una participación muy importante en todo el proceso social-político que se desarrolló en la ciudad en esos momentos. Se lideró un movimiento que con fundamentos técnicos y científicos influyó sobre la toma de decisión que, desde el punto de vista consensuado dentro del Departamento, era un error ambiental muy grave para la ciudad. La audiencia duró 12 horas y recuerda que él fue uno de los designados por el Departamento para intervenir ese día en la audiencia, pero, además, destaca que el Departamento BByF traccionó a otros Departamentos Académicos, Institutos y al propio Consejo Superior Universitario quien emitió una resolución fijando su postura, no existiendo antecedentes de este tipo de acciones hasta entonces. Se consiguió presentar así una posición clara, firme y consensuada. -----

PUNTO N° 2: Aprobación del acta de la reunión del 2 de noviembre 2021. -----

PUNTO N° 3: Fermento, designación funciones. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, respecto de la necesidad de cubrir funciones docentes de profesor para el dictado de la asignatura "Histología y Biología Celular"; y considerando la situación suscitada desde el fallecimiento del profesor responsable de dicha asignatura, Dr. Ariel Gandini, aprobándose el proyecto de resolución. -----

VISTO: -----

La necesidad de cubrir funciones docentes de profesor para el dictado de la asignatura "Histología y Biología Celular"; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que dicha necesidad responde al fallecimiento del profesor de la misma, el Dr. Norberto Gandini; -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Departamento de Biología,
Bioquímica y Farmacia

Que el Consejo Departamental resolvió el 31.08.21 “Asignar funciones mediante una designación directa a la Dra. María Eugenia Fermento para cumplir funciones como profesor adjunto con dedicación simple en la asignatura “Histología y Biología Celular”, hasta tanto se sustancie el concurso”.

Que la asistente de la asignatura, Dra. Fermento, se encontraba en uso de licencia por maternidad desde el mes de junio;

Que ante la prohibición de trabajar durante la licencia por maternidad establecida en el Art. 41° del régimen de licencias para el personal docente (Resol. CSU 082/14), se consultó a la Dirección General de Personal, Dirección de Asistencia y Legajos, por mail del 07.09.21 bajo cuál norma estaba concedida la licencia a la Dra. Fermento, dado que hay contradicción con lo establecido en el CCT docente;

Que al día de la fecha la consulta no fue respondida;

Que se le informó a la citada docente que debía tramitar una excepción para poder limitar su licencia por maternidad para poder dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Departamental;

Que una vez resuelta la solicitud de reconsideración de la Méd. Patricia Gargano y las consultas sobre la licencia, con fecha 5 de octubre la Dra. Fermento presentó el formal pedido de limitación de su misma;

Que ante consultas en forma individual de la Dra. Fermento con la Dirección de Asistencia y Legajos se solicitó la intervención al Servicio Jurídico de la UNS, el cual dictaminó que la docente puede solicitar interrumpir su licencia ante la autoridad competente para conceder o denegar las mismas;

Que se giraron las actuaciones a la Dirección General de Personal, Dirección de Asistencia y legajos, a efectos de que resolviera sobre el pedido de la Dra. Fermento, en cumplimiento de lo establecido en el Art.61° de la resolución CSU 082/14, que determina que es el Director General de Personal quién resuelve la licencia en cuestión;

Que hubo un intercambio de mails en los cuales la Dirección de Asistencia y Legajos solicitaba autorizaciones y avales de esta dependencia que no corresponden en este caso en particular;

Que finalmente con fecha 04.11.21 se recibió por mail copia informando a la Dra. Fermento que se le había concedido la limitación de su licencia a partir del 13.10.21 en el cargo que tiene en este Departamento;

Que una vez resuelta la situación de la interrupción de la licencia se debe considerar la situación de incompatibilidad que impide asignar funciones rentadas a la Dra. Fermento, dado que ocupa en forma interina un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en la asignatura en cuestión y retiene un cargo ordinario de Ayudante de Docencia con dedicación semiexclusiva;

Que con fecha 08.11.21 se abrió la inscripción al nuevo concurso público para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple con destino a la asignatura “Histología y Biología Celular”, tramitado por expediente 3416/21;

Que el Consejo Departamental en su sesión ordinaria del día de la fecha aprobó la propuesta presentada por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza en Farmacia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Asignar a la Dra. **María Eugenia FERMENTO (Legajo 10941 - DNI 28.411.424)** funciones docentes para el dictado de la asignatura “Histología y Biología Celular”, desde el 04.11.21 y hasta el 30.04.22 o hasta la sustanciación y posesión del correspondiente concurso público del cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple con destino a la asignatura ya citada, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la interesada. Tome conocimiento la Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

PUNTO N° 4: acta de concurso Introducción a la Biología, ayudante B. Con la abstención del Dr. Sergio Zalba se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología aprobando el acta del concurso de un (1) cargo de Ayudante de Docencia Categoría B, Dedicación Simple, con destino al ÁREA I, Asignatura “Introducción a la Biología” (Cód.1256) de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, designando a la alumna Florencia SCHWAB en el cargo mencionado.

PUNTO N° 5: acta de concurso Ecología Acuática y Marina. Con la abstención de la Dra. Paula Pratolongo se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología aprobando el acta de concurso de un (1) cargo de Asistente de Docencia, Dedicación Simple, con destino al ÁREA V, Asignaturas “Ecología Marina” (Cód.1070) y “Ecología Acuática” (Cód. 1071) de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, designando a la Dra. Flavia FUNK



en el cargo mencionado. -----

PUNTO N° 6: CODÓN Verónica - Prórroga vencimiento de cursado. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **otorgándole** a la alumna CODÓN Verónica Anabella una prórroga hasta el 26/11/2022 para el vencimiento de cursado de la asignatura Fisiología Animal. -----

PUNTO N° 7: acta de concurso Profesor Titular. Con la abstención del Dr. Sergio Zalba se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología avalando el acta del concurso de un (1) cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, con destino a las ÁREAS I y IV, Asignaturas “Introducción a la Biología” (Cód.1256) destinada a la Licenciatura en Ciencias Biológicas y el Profesorado en Ciencias Biológicas, “Biología General” (Cód. 1031) destinada a la Ingeniería en Alimentos y Profesorado en Química y “Biología Básica A” (Cód. 1025) destinada a la Licenciatura en Ciencias Ambientales y “Biología de la Conservación” (Cód. 1034) destinada a la Licenciatura en Ciencias Biológicas, y se sugiere al Consejo Superior Universitario la designación del Dr. Sergio M. ZALBA en el cargo mencionado. -----

PUNTO N° 8: acta de concurso Botánica Marina y Eco. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología aprobando el acta del concurso de un (1) cargo de Ayudante de Docencia Categoría A, Dedicación Simple, con destino al ÁREA V, Asignaturas “Botánica Marina” (Cód.1046) y “Ecología Acuática” (Cód. 1071) de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, designación de la Dra. Georgina ZAPPERI en el cargo mencionado.-----

PUNTO N° 9: Concurso profesor Algas y Hongos. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología respecto del llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor/a Adjunto con dedicación exclusiva con destino a las asignaturas “Biología de Algas y Hongos” e “Introducción a la Biodiversidad”, Códigos 1028 y 1257 debido a la jubilación de la Dra. Patricia Leonardi, proponiendo el siguiente Jurado y veedores: -----

Titulares: Dra. Visitación Conforti, Dra. Irina Izaguirre, Dra. Patricia Leonardi-----

Suplentes: Dra. Ana Luján Martínez, Dra. Gabriela Mataloni, Dra. Elisa Parodi-----

Veedores:-----

Profesor: Dra. Estela Luengos Vidal-----

Auxiliar: Dra. Cristina Sanhueza-----

Alumnos: Juan Polak -----

--- La Dra. Gabriela Murray propone cambiar los Jurados: -----

Titulares: Dr. Mario Rajchemberg, Dra. Irina Izaguirre, Dra. Patricia Leonardi -----

Suplentes: Dra. Visitación Conforti, Dra. Ana Luján Martínez, Dra. Elisa Parodi -----

--- Por unanimidad se aprueba el dictamen con la modificación propuesta por la Dra. Murray: avalando el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor/a Adjunto con dedicación exclusiva con destino a las asignaturas “Biología de Algas y Hongos” e “Introducción a la Biodiversidad”, Códigos 1028 y 1257 debido a la jubilación de la Dra. Patricia Leonardi, proponiendo al Consejo Superior Universitario el siguiente Jurado y veedores: ----

Titulares: Dr. Mario Rajchemberg, Dra. Irina Izaguirre, Dra. Patricia Leonardi -----

Suplentes: Dra. Visitación Conforti, Dra. Ana Luján Martínez, Dra. Elisa Parodi -----

Veedores: -----

Profesor: Dra. Estela Luengos Vidal -----

Auxiliar: Dra. Cristina Sanhueza -----

Alumnos: Juan Polak -----

PUNTO N° 10: Prórroga vencimiento asignaturas de Vivalda. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica respecto de la nota del alumno Vivalda Matías, solicitando una prórroga en el vencimiento de las asignaturas: Parasitología Clínica y Análisis Clínicos II que adeuda para culminar la carrera de Bioquímica (plan 1997), aduciendo problemas personales que lo llevaron a esta situación y considerando la fecha de caducidad del plan 1997, esta comisión sugiere dar curso a lo solicitado y estipular como fecha para que regularice su situación el 28 de febrero de 2023, fecha de caducidad del plan 1997. -----

--- La Dra. Murray propone modificar el dictamen quitando del mismo “fecha de caducidad del plan 1997”.-----

---Por unanimidad se aprueba el dictamen con la modificación propuesta por la Dra. Murray: **Otorgándole** al alumno Vivalda Matías, una prórroga hasta el 28 de febrero de 2023 en el vencimiento de las asignaturas: Parasitología Clínica y Análisis Clínicos II que adeuda para culminar la carrera de Bioquímica (plan 1997). -----

PUNTO N° 11: Prórroga control correlativa de Villalobos Cuello Micaela. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica respecto de la nota presentada por la alumna VILLALOBOS CUELLO



Micaela en la que solicita una prórroga en el control de correlativa para regularizar el cursado de la asignatura “Química Biológica I” (1401), y considerando que la alumna ya solicitó anteriormente esta prórroga, y desaprobó el examen de la correlativa “Anatomo-Histología” (1004) en dos oportunidades el 20 de septiembre de 2021 y el 26 de octubre de 2021, que la alumna no manifiesta razones particulares a su pedido de excepción, esta comisión sugiere **NO OTORGAR** lo solicitado. -----

-- La alumna María Sol Pérez no está de acuerdo en que se justifique no dar la excepción por el hecho de que la alumna desaprobó el/o los exámenes. No corresponde que se tomen decisiones teniendo en cuenta la capacidad académica del alumno. Por lo tanto, manifiesta que votará en contra. -----

-- El Dr. Zalba manifiesta que coincide con la objeción hecha por la alumna Pérez, ya que no ve cómo incide sobre la decisión que haya rendido y desaprobado. -----

--La Dra. Pasquaré manifiesta que el dictamen se habló y consensuó en la Comisión, no otorgarla primero por la situación de la alumna y segundo porque rindió hasta el 26 de octubre en dos oportunidades y desaprobó y tercero porque las excepciones son por razones justificadas, y no le parece una excepción de una prórroga por el hecho que haya desaprobado. El Dr. Zalba expresa que está de acuerdo en que para solicitar una excepción, debe manifestarse un motivo, pero no está de acuerdo en que figure como considerando el hecho de que la alumna haya desaprobado un examen. No debería ser un considerando esa situación particular. La Dra. Pasquaré manifiesta que la alumna en su nota justifica el pedido solo por haber desaprobado dos veces. El Dr. Dionisio manifiesta que no presenta ningún otro motivo que justifique el pedido. La alumna Pérez considera que como órgano de gobierno, aunque la alumna lo solicita así, no debería otorgarse o no otorgarse exponiendo la historia académica del alumno. El Dr. Zalba entiende la explicación de la Comisión, sin embargo, considera que el dictamen está mal redactado. La Dra. Pasquaré sugiere a los representantes de los alumnos que les soliciten a los mismos, que aprendan a redactar. La alumna Pérez considera que la redacción del dictamen también está mal, entonces las dos cosas tienen problemas de redacción, la carta de los alumnos y el dictamen. El Dr. Zalba considera que es importante que en la reunión todos puedan hacer un aporte que conduzca a que las resoluciones resulten las más claras y prolijas, que sea posible.-----

--La Dra. Graciela Santillan propone la siguiente modificación de dictamen: -----

Visto la nota presentada por la alumna VILLALOBOS CUELLO Micaela en la que solicita una prórroga en el control de correlativa para regularizar el cursado de la asignatura “Química Biológica I” (1401), y considerando que, la alumna ya solicitó anteriormente esta prórroga y que los argumentos que esgrime no se consideran suficientes, esta comisión sugiere **NO OTORGAR** lo solicitado. -----

-- Se somete a votación la modificación del dictamen propuesta por la Dra. Graciela Santillan, resultando: -----
Ocho (8) votos positivos, un (1) voto negativo y cero (0) abstenciones. -----

--Se somete a votación el dictamen con la modificación resultando: Ocho (8) votos positivos, un (1) voto negativo y cero (0) abstenciones 1, por mayoría se aprueba: **NO OTORGAR** la alumna VILLALOBOS CUELLO Micaela una prórroga en el control de correlativa para regularizar el cursado de la asignatura “Química Biológica I” (1401), y considerando que la alumna ya solicitó anteriormente esta prórroga y que los argumentos que esgrime no se consideran suficientes. -----

PUNTO N° 12: Concursos PROMENF. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica aprobando los llamados a concurso de los siguientes cargos correspondientes al Programa de fortalecimiento de la planta docente de la carrera de Lic. en Enfermería (PROMENF), proponiendo los respectivos Jurados y Veedores: -----

Llamado a concurso de un cargo de Asistente de docencia Dedicación Simple en la asignatura “Estructura y Función del Cuerpo Humano” (1093), ocupado por la Dra. I. Valle: -----

Jurado Titular: Dr. G. Spitzmaul, Dra. C. Gentili, Méd. MI Maegli -----

Jurado Suplente: Dra. MM Facchinetti, Dra. G Salvador, Dra. G. Gigola -----

Veedores: -----

Claustro Profesores: Dra. M. Ines Prat -----

Claustro Auxiliares: Dra. Tania Veuthey -----

Claustro Alumnos: Micaela Villalobos Cuellos. -----

Llamado a concurso de un cargo de Ayudante de docencia Cat A Dedicación Simple en la asignatura “Estructura y Función del Cuerpo Humano” (1093), ocupado por la Farm. S. Stupniki: -----

Jurado Titular: Dr. G. Spitzmaul, Dra. C. Gentili, Dra. G. Giorgi -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Departamento de Biología,
Bioquímica y Farmacia

Jurado Suplente: Dra. MM Facchinetti, Dra. G. Gigola, Dra. G Salvador. -----

Veedores: -----

Claustro Profesores: Bioqco. Gustavo López -----

Claustro Auxiliares: Dra. Marina Diaz -----

Claustro Alumnos: Melina Garcia -----

PUNTO N°13: modificación resolución de Caducidad del plan de Bioquímica 1997. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica que sugiere la siguiente modificación en los considerandos del borrador de la Resolución: -----

Que existe un mecanismo de transición para aquellos alumnos que deciden migrar al plan 2008 conforme a la Resol. CSU 695-07 cuyo texto dice: "A los alumnos inscriptos en el plan 1997 que se cambien al Plan 2008 se les otorgará, en forma automática, la equivalencia de los exámenes finales de las materias que se consignan en la siguiente tabla": -----

Plan 1997

Plan 2008

Análisis Clínicos I

Bioquímica Clínica I

Análisis Clínicos II

Bioquímica Clínica II

Microbiología Especial

Bacteriología y Micología (debe rendir equivalencia del Módulo de Micología)

Bromatología

Bromatología y Nutrición B

--La Secretaria Académica informa al CD que, dado que en el plenario del día 2/11/21 se aprobó la rectificación de las resoluciones de caducidad del plan de Bioquímica 1997 (Res. CDBByF 516/21), la comisión de Bioquímica no tenía que proponer una modificación, sino una resolución completa. Por ese motivo se sugiere la siguiente modificación de dictamen. -----

VISTO:

La Res. CSU 406/12 y modificatorias (Texto Ordenado del Reglamento de la Actividad Estudiantil), cuyo Anexo establece y regula: a) la condición de alumno/a regular (art. 1°); b) la validez de aprobación de las materias (art. 21°); c) la validez de los planes de estudio, la que será de diez (10) años contados a partir del ingreso a la Universidad Nacional del Sur, pasados los cuales el/la alumno/a pasará al plan de estudios que se encuentre vigente a la fecha (artículo 3°); -----

La Res. CSU 297/21 que establece el procedimiento técnico administrativo a seguir a efectos de garantizar la caducidad de un plan de estudios; -----

La nota presentada por la Comisión Curricular de Bioquímica (COCUBIOQ) en la cual se detalla una propuesta en referencia a la fecha de caducidad del plan 1997 de la carrera de Bioquímica; y,-----

CONSIDERANDO: -----

Que el plan acreditado y vigente es el plan 2008 (expediente 804- 1761/14 de Acreditación de la Carrera Bioquímica Resol CONEAU N° 621/15),-----

Que, en consecuencia, y considerando el tiempo transcurrido, es necesario decretar la caducidad del plan anterior (Plan 1997), tratándose, la carrera de referencia, de una carrera acreditada que responde a estándares establecidos;-----

Que la COCUBIOQ contactó de manera individual a los estudiantes inscriptos en el plan 1997 (con una totalidad al mes de julio/2021 de n= 30) para interiorizarse sobre su situación, -----

Que la COCUBIOQ considera necesario y conveniente declarar la caducidad del plan 1997, en vista a actualizar y ajustar los contenidos y requerimientos de acuerdo a la RESOL-2021-1551-APN-ME, en la que se aprueban los Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y Estándares para la Acreditación de la carrera de Bioquímica, -----

Que se propone como fecha de caducidad del mismo el 28 de febrero de 2023, a los efectos de garantizar a los alumnos regulares la posibilidad de finalización de sus estudios y de instrumentar los mecanismos de transición para aquellos alumnos que optaran por migrar al Plan 2008; -----

Que la COCUBIOQ se propone arbitrar los medios y notificar a los estudiantes cualquier información, incluyendo el diseño de planes de transición, para que todos los estudiantes en estas condiciones puedan finalizar su carrera; -

Que existe un mecanismo de transición para aquellos alumnos que deciden migrar al plan 2008 conforme a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Departamento de Biología,
Bioquímica y Farmacia

Resol. CSU 695-07 cuyo texto dice: “A los alumnos inscriptos en el plan 1997 que se cambien al Plan 2008 se les otorgará, en forma automática, la equivalencia de los exámenes finales de las materias que se consignan en la siguiente tabla”:

Plan 1997	Plan 2008
Análisis Clínicos I	Bioquímica Clínica I
Análisis Clínicos II	Bioquímica Clínica II
Microbiología Especial	Bacteriología y Micología (debe rendir equivalencia del Módulo de Micología)
Bromatología	Bromatología y Nutrición B

Que la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, recomienda aceptar la propuesta presentada por la COCUBIOQ; Lo aprobado por el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día de la fecha;

POR ELLO, -----
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA -----

RESUELVE: -----

ARTICULO 1º): Solicitar al Consejo Superior Universitario la caducidad del plan 1997 de Bioquímica, estableciéndose como fecha límite para su vigencia el 28 de febrero de 2023. -----

ARTICULO 2º): Solicitar que, una vez aprobada la fecha de caducidad, se notifique de la misma a todas las unidades académicas involucradas en el plan de referencia, a los efectos de que estas arbitren las medidas necesarias para evitar la habilitación mesas de exámenes coincidentes o posteriores a la fecha establecida para la caducidad del plan. -----

ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos al Consejo Superior Universitario. -----

--Por unanimidad se aprueba la modificación propuesta por la Secretaria Académica y el dictamen modificado. ---

PUNTO N° 14: GONZALEZ BARON MACARENA 9568 FCIA. PRÓRROGA CONTROL CORREL. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia respecto de la nota presentada por la alumna GONZALEZ BARON MACARENA, **no otorgándole** una prórroga en el control de correlativas correspondiente al 2º cuatrimestre 2021 de la Carrera de Farmacia, para rendir la materia “Farmacognosia” (cod.: 1125), a fin de regularizar el cursado de “Farmacotecnia II” (cod.:1141); y considerando que se otorgó una prórroga a la alumna para rendir Farmacognosia en octubre pero manifiesta que no alcanzó a prepararse adecuadamente, que faltan pocos días para la finalización del cuatrimestre y que la alumna menciona que la próxima fecha de examen propuesta por el profesor es prácticamente al final de cuatrimestre (a mediados de noviembre). -----

PUNTO N° 15: DIEZ VALENTINA 9567 FCIA. PRORROGA CONTROL CORREL. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia respecto de la nota presentada por la alumna DIEZ VALENTINA, **no otorgándole** una extensión a la prórroga otorgada en el control de correlativas correspondiente al 2º cuatrimestre 2021 de la Carrera de Farmacia, para rendir la materia “Farmacognosia” (cod.: 1125), a fin de regularizar el cursado de “Farmacotecnia II” (cod.:1141); y considerando que se otorgó una prórroga a la alumna para rendir Farmacognosia en octubre pero manifiesta que no alcanzó a prepararse adecuadamente, que faltan pocos días para la finalización del cuatrimestre y que la alumna menciona que la próxima fecha de examen propuesta por el profesor es prácticamente al final de cuatrimestre (a mediados de noviembre). -----

PUNTO N° 16: PLANAS ROMINA 9566 FCIA. PRÓRROGA VENC. CURSADO. Se presenta el dictamen de la Comisión de la Enseñanza en Farmacia respecto de la nota presentada por la alumna PLANAS ROMINA, donde solicita una prórroga en el vencimiento del cursado de materias del plan de Farmacia 1995, considerando que la alumna solo adeuda tres materias, esta comisión sugiere otorgar una prórroga hasta el 31/12/2022 o la fecha de caducidad del plan 1995 de la carrera de farmacia, lo que suceda primero, para que la alumna pueda finalizar sus estudios. -----

--La Secretaría Académica propone modificar el dictamen quitando del mismo “o la fecha de caducidad del plan



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Departamento de Biología,
Bioquímica y Farmacia

1995 de la carrera de farmacia, lo que suceda primero, para que la alumna pueda finalizar sus estudios”. -----
--Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de enseñanza en Farmacia con la modificación propuesta por la Secretaría Académica, **otorgándole** a la alumna PLANAS ROMINA, una prórroga hasta el 31/12/2022 en el vencimiento del cursado de materias del plan de Farmacia 1995. -----

PUNTO N° 17: Caducidad del plan Farmacia. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia respecto del informe presentado por la Comisión Curricular de la Carrera de Farmacia (CoCuFar), en el que recomienda la caducidad del plan 1995 de la Carrera de Farmacia, resolviendo: -----

VISTO: -----

La Res. CSU 406/12 y modificatorias (Texto Ordenado del Reglamento de la Actividad Estudiantil), cuyo Anexo establece y regula: a) la condición de alumno/a regular (art. 1°); b) la validez de aprobación de las materias (art. 21°); c) la validez de los planes de estudio, la que será de diez (10) años contados a partir del ingreso a la Universidad Nacional del Sur, pasados los cuales el/la alumno/a pasará al plan de estudios que se encuentre vigente a la fecha (artículo 3°); -----

La Res. CSU 297/21 que establece el procedimiento técnico administrativo a seguir a efectos de garantizar la caducidad de un plan de estudios; -----

La nota presentada por la Comisión Curricular de Farmacia (CoCuFar) en la cual se detalla una propuesta en referencia a la fecha de caducidad del plan 1995 de la carrera de Farmacia; y, -----

CONSIDERANDO: -----

Que el plan acreditado y vigente es el plan 2008 versión 4 (expediente 804- 1760/14 de Acreditación de la Carrera Farmacia Resol CONEAU N° 624/15), -----

Que, en consecuencia, y considerando el tiempo transcurrido, es necesario decretar la caducidad del plan anterior (Plan 1995), tratándose, la carrera de referencia, de una carrera acreditada que responde a estándares establecidos;-----

Que la CoCuFar contactó, de manera individual, a los 21 estudiantes que aún permanecen inscriptos en el plan 1995 para interiorizarse sobre su situación, -----

Que la CoCuFar considera necesario y conveniente declarar la caducidad del plan 1995, en vista a actualizar y ajustar los contenidos y requerimientos de acuerdo a la RESOL-2021-1561-APN-ME, en la que se aprueban los Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y Estándares para la Acreditación de la carrera de Farmacia, -----

Que se propone como fecha de caducidad del mismo el 28 de febrero de 2023, a los efectos de garantizar a los alumnos regulares la posibilidad de finalización de sus estudios y de instrumentar los mecanismos de transición para aquellos alumnos que optaran por migrar al Plan 2008; -----

Que la Comisión de Enseñanza en Farmacia, recomienda aceptar la propuesta presentada por la CoCuFar; -----

Lo aprobado por el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día de la fecha;-----

POR ELLO, -----

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA -----

RESUELVE: -----

ARTICULO 1°): Solicitar al Consejo Superior Universitario la caducidad del plan 1995 de Farmacia, estableciéndose como fecha límite para su vigencia el 28 de febrero de 2023. -----

ARTICULO 2°): Solicitar que, una vez aprobada la fecha de caducidad, se notifique de la misma a todas las unidades académicas involucradas en el plan de referencia, a los efectos de que estas arbitren las medidas necesarias para evitar la habilitación mesas de exámenes coincidentes o posteriores a la fecha establecida para la caducidad del plan. -----

ARTICULO 3°): Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos al Consejo Superior Universitario. -----

PUNTO N° 18: PALADINO, Carolina-9537-Inscripción. Por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión de Investigación, becas y posgrado, avalando y girando a la Secretaría de Posgrado y Educación Continua la solicitud de inscripción en el Doctorado en Bioquímica de la Bioquímica María Carolina Paladino, bajo la dirección de la Dra. Cecilia Bouzat, el proyecto de tesis “Función molecular del receptor nicotínico ?7 asociada a enfermedades neurodegenerativas y a neuroprotección” y el plan de cursos propuestos, y considerando que la directora propuesta cumple con los requisitos del Art. 18° del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos



de la UNS (CSU 712/2012) y que el tema se ajusta al marco de los objetivos de la carrera de Doctorado en Bioquímica, y teniendo en cuenta, además, el dictamen favorable del Comité Académico de Posgrado en Bioquímica. -----

PUNTO N° 19: Cicuae-Protocolo 181-2021. Por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión de Investigación, becas y posgrado avalando el Protocolo 181-2021: “Análisis de la estructura morfohistológica y de la calidad del ADN en tejidos blandos y duros de mamíferos” presentado por la Dra. Emma B. Casanave, y considerando que fue evaluado y avalado por el CICUAE por el término de dos años a partir de la fecha de su presentación. -----

-----Se aprueba el tratamiento **SOBRE TABLAS** de los siguientes temas: -----

1)- Por unanimidad se aprueban: -----

El acta del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante A Interino, Dedicación Simple, con destino a la Asignatura Anatomía Comparada (código 1013) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Área VII: Morfofisiología Animal y Humana) designando a la Lic. Albertina Inés POPP en el cargo mencionado. -----

El acta del llamado a inscripción para cubrir un (1) cargo de Asistente de docencia con dedicación exclusiva en la Asignatura Biología de Algas y Hongos Area III con asignación de funciones en la Asignatura Ultraestructura y Biología Celular, designando a la Dra. Alicia Beatriz Miravalles en el mencionado cargo. -----

El acta del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Asistente de docencia con dedicación Simple en el Area I las Asignaturas Evolucion (código 1095) y Biología Comparativa (codigo 1033), designando al Dr. Michel Sciberras en el mencionado cargo. -----

2)- Por unanimidad se aprueban en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Docente de la Carrera de Lic. En Enfermería: -----

Otorgar a la Bqca. **María Ivone VALLE (Legajo 13823 - DNI 25.819.013)** una asignación complementaria para cumplir funciones en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en la asignatura “Estructura y función del Cuerpo Humano”, Código 1093, a partir del 01.01.22 y hasta el 31.12.22, o hasta la sustanciación y posesión del correspondiente concurso (lo que ocurra primero). -----

Contratar a la Farm. **Sofía STUPNIKI (Legajo 15340 - DNI. 37.662.828)** para cumplir funciones en un cargo de Ayudante de Docencia con dedicación simple, en la asignatura "Estructura y Función del Cuerpo Humano", código 1093, a partir del 01.01.22 y hasta el 31.12.22, o hasta la sustanciación y posesión del correspondiente concurso (lo que ocurra primero). -----

Otorgar a la Dra. **Eliana ALONSO (Leg. 14175 - DNI. 32.700.792)** una asignación complementaria para cumplir funciones en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura “Estructura y función del cuerpo Humano”, Código 1093, a partir del 01.01.22 y hasta el 31.12.22, o hasta la sustanciación y posesión del correspondiente concurso (lo que ocurra primero). -----

Universidad de Graz (UNIGRAZ)		Carrera: Extracurricular			UNS		
					Carrera: Farmacia		
					Plan: 2008		
Asignaturas Aprobadas	Calif.	Cód.	Asignatura Extracurricular Internacional UNS	Calif.	Código:	Asignatura Curricular UNS	Resultado
Análítica en Bioquímica	1	1105	Extracurricular Internacional I BI	10		-----	
Curso de laboratorio en	1	1106	Extracurricular	10		-----	



Biología Celular			Internacional II BI				
Regulación del Metabolismo	3	1107	Extracurricular	5			
			Internacional III BI			-----	
Curso de Laboratorio de Microbiología	1	1108	Extracurricular	10			
			Internacional IV BI			-----	
Alemán intermedio 1, Intensivo, Nivel B1 / Fase 1;	1	1109	Extracurricular	10			
			Internacional V BI			-----	

3)- Por unanimidad se aprueban las siguientes equivalencias a las asignaturas aprobadas por la alumna Rocío Ayelén CASTRO (LU-103886) en la Universidad de Graz (UNIGRAZ-Austria) en el marco del programa ESCALA-AUGM, aplicando la conversión de calificaciones dispuesta por Resolución CSU-727/2015:

4)- Por unanimidad se avalan, por el término de dos años a partir de la fecha de su presentación, los siguientes protocolos CICUAE:-----

Protocolo 182-2021: “Captura y manipulación de playeritos de rabadilla blanca”. **Dr. Sergio M. Zalba.** -----

Protocolo 183/2021: “Generación de explantos de oído interno para cultivo organotípico primario de cóclea”. **Dr. Guillermo Spitzmaul.** -----

5)-Modificación de la resolución de DIGNANI, por unanimidad se aprueba la modificación del considerando de la Res CD BByF N° 626/21, -----

VISTO: -----

La solicitud de excepción a la baja por inactividad presentada por el alumno Federico Alberto DIGNANI (LU-65541) de la Carrera de Bioquímica, Plan 1997; -----
 Lo establecido por la Resolución CSU-757/2013 art. 3; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que la Dirección de Gestión Administrativa Curricular informa que esta excepción fue aplicada con anterioridad bajo el art. 1, desde 31/03/2019 al 29/03/2021, -----

Que actualmente, el alumno se encuadra en la resolución CSU-757/2013 art 3° debido a que adeuda para finalizar sus estudios cursar y aprobar las asignaturas: Toxicología y Química Legal (1140) y Análisis Clínicos II (1003) y aprobar la asignatura: Bromatológica (6050); -----

Que la comisión de enseñanza de la carrera de Bioquímica sugiere otorgar una prórroga hasta el 28/02/2023. -----

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día de la fecha aprobó lo dictaminado por su Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

POR ELLO: -----

El Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia; -----

R E S U E L V E-----

ARTÍCULO 1°: Autorizar la excepción a la baja por inactividad del alumno Federico Alberto DIGNANI (LU-65541) encuadrándose en lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución CSU-757/2013, a partir del 1° cuatrimestre 2021. -----

ARTÍCULO 2°: Mantener al mencionado alumno su permanencia en el Plan 1997, versión 2, de la Carrera de Bioquímica. -----

ARTÍCULO 3°: Informar que el dictado de las asignaturas que el alumno DIGNANI adeuda Toxicología y Química Legal (1140) y Análisis Clínicos II (1003) y aprobar, Bromatológica (6050); actualmente se encuentran vigentes. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Departamento de Biología,
Bioquímica y Farmacia

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular. -----
---Siendo las dieciocho y veinte horas, se da por finalizada la reunión. -----

Melina CALFUAN

Jorge WERDIN GONZALEZ

Antonella FERNANDEZ

Leonardo DIONISIO

Susana PASQUARE

Sergio ZALBA

María Sol PEREZ

Paula PRATOLONGO